

**INFORME DE
REVISIÓN DE
AUDITORÍA
INTERNA**

**SOLICITUD DE CORTE DE
DOCUMENTACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y
FINANZAS**

CGR 16/2019

Evaluación Final

| | |
|----------------|---|
| Palabras Clave | Cierre de operaciones – Corte de documentación – Inventario |
|----------------|---|

Índice del
Informe

| Temática | Pág. N.º |
|---|----------|
| Síntesis Ejecutiva | 3 |
| Informe Analítico | 4 |
| Destinatarios | 4 |
| Objeto | 4 |
| Tipo de auditoría | 4 |
| Gestión responsable | 4 |
| Reserva documental | 4 |
| Marco de referencia | 5 |
| Alcance | 5 |
| Aclaraciones previas | 6 |
| Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones | 7 |
| Consideraciones adicionales | 8 |
| Anexos | |
| A. Normativa aplicable | 10 |
| B. Datos Referenciales | 11 |
| C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia | 19 |
| D. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones | 20 |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se origina en la solicitud de cierre excepcional de operaciones efectuada por la autoridad entrante en la Dirección de Presupuesto y Finanzas, por lo que corresponde a esta Auditoría Interna verificar la consistencia de la información relacionada con el mismo, considerando la debida rendición de cuentas de las actuaciones, bienes y valores de citada Dirección y de las áreas que le dependen a la fecha del cambio de autoridades.

IMPACTO EN EL ORGANISMO

Esta tarea permite delimitar las transacciones de la gestión saliente, brindando mayor confiabilidad a la rendición de cuentas de los funcionarios del Organismo respecto a su gestión.

OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Como resultado de las tareas de cierre excepcional realizado en la Dirección de Presupuesto y Finanzas con motivo del cambio de autoridades, es posible concluir que la documentación relevada sobre las operaciones contables – financieras a la fecha de corte resultan consistentes con los registros asociados a las mismas. Con respecto al inventario de bienes de uso y a fin de optimizar la calidad de la información obrante en SIGMA, en cuanto su utilidad y confiabilidad, se recomienda actualizar los registros en dicho sistema de los bienes asignados al centro de costo de la Dirección de Presupuesto y Finanzas, a fin de asegurar una relación inequívoca con los bienes validados en el Portal SIGMA.

ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

⇒ Dirección de Presupuesto y Finanzas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

Destinatarios

- Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Objeto

- Verificar la consistencia de la información del cierre excepcional de operaciones contable-financieras, con la debida rendición de cuentas de las actuaciones, tramitadas en el ámbito de la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Tipo de auditoría

- Solicitada – Operacional – Administración de Recursos - Financiera

Gestión Responsable

Los funcionarios públicos tienen la obligación legal y ética de rendir cuentas informando sobre cómo utilizan, o han utilizado, los recursos que les fueron entregados para el beneficio de la sociedad y el logro de los objetivos de la organización. Para garantizar el cumplimiento del concepto de rendición de cuentas se debe evaluar:

- si los recursos se emplearon con eficacia, eficiencia y economía;
- si se cumplieron con las disposiciones legales aplicables, implantando sistemas adecuados para promover y lograr su cumplimiento; y
- si se establecieron y mantuvieron controles efectivos para garantizar la consecución de las metas y objetivos correspondientes, promoviendo la eficiencia de sus operaciones y la salvaguarda de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, emitiendo información operativa y financiera útil, oportuna y confiable.

Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1°; 7° inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del microsistema "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Intema, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

AVISO LEGAL: El contenido de este documento es exclusivo para el/los destinatario/s, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.º11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.º98/2009 e Instrucción General AFIP N.º08/2006, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

Marco de referencia

La Dirección de Presupuesto y Finanzas tiene como responsabilidad primaria entender en la gestión económica, financiera y presupuestaria del Organismo y administrar los recursos de origen impositivo, aduanero y de la seguridad social.

La gestión se encuentra distribuida en 4 (cuatro) procesos principales a cargo de los siguientes Departamentos:

- Departamento Administración de Recaudación.
- Departamento Contabilidad General.
- Departamento Gestión y Control de Presupuesto.
- Departamento Tesorería General.

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/2002) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de cierre de operaciones excepcionales al 11/03/2019 en el ámbito de la Dirección de Presupuesto y Finanzas (*Normativa aplicable en el Anexo A*).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 13 de marzo y el 29 de marzo de 2019 (*mayor detalle en el Anexo B*).

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 29 de marzo de 2019 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizarse el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Por consiguiente, si bien el trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.- no podemos asegurar que no existan otras observaciones y/o análisis adicionales a los mencionados en el presente que hubieran podido ser identificados si se hubiera cubierto otro alcance, aplicado otra metodología o tenido acceso a otra información y/o documentación provista por los responsables de brindar las respuestas a los requerimientos de este Servicio Auditor.

En ese entendimiento, todo nuestro trabajo se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Sin perjuicio que en el desempeño de la labor de auditoría puedan realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar –según los lineamientos del Código de Ética- en caso de observarse una irregularidad. Es responsabilidad de la Dirección de Integridad Institucional la prevención e investigación de aquellas conductas de los agentes que resultaren contrarias a los deberes y pautas de comportamiento ético. En consecuencia, deberá disponer y/o proponer los cursos de acción aplicables ante la detección de situaciones anómalas, como resultado de las tareas propias de su competencia (Disposición AFIP N.º200-E/2017).

Se deja constancia que el presente constituye una opinión técnica de auditoría, y no un dictamen técnico operativo y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de los responsables de decisión y/o gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstos analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos. Dichos cursos de acción podrán ser adoptados tomando en cuenta los sugeridos por el Servicio de Auditoría Interna u otro superador en materia de fortalecimiento del control. Caso contrario, se entenderá que el área se encuentra dispuesta a asumir la materialización del riesgo expuesto, así como sus consecuencias asociadas.

**Aclaraciones
previas**

Disposición de nombramiento del nuevo Director de Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Mediante la Disposición N.º66/2019 AFIP, con vigencia a partir del 12/03/2019, se dio por finalizada la función de Director (int.) de la Dirección de Presupuesto y Finanzas al Cont. Pub. Sebastián Francisco PAPA. Asimismo, se nombró al Cont. Pub. Néstor Rodolfo MICHEL en dicha función.

Considerando que a través del cargo CGR 36/18 –Cierre de ejercicio 2018– se realizaron tareas de cierre de operaciones al 31 de diciembre de 2018 en la Dirección de Presupuesto y Finanzas y áreas dependientes, para la presente auditoría y, a fin de no duplicar las mismas a la información relevada en el citado cargo, se adicionaron las novedades producidas en el periodo comprendido entre el 01/01/2019 y el 11/03/2019.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

**Relevamientos, Verificaciones
y/o Constataciones**

1. ARQUEOS

- División Egresos Presupuestarios y Extrapresupuestarios
 - Fondo Fijo Interno en Pesos 700.000
Sin observaciones (Anexo B)
 - Fondo Fijo Interno en Dólares 20.000
Sin observaciones (Anexo B)
 - Fondo Fijo Interno en Euros 20.000
Sin observaciones (Anexo B)
- Dirección de Presupuesto y Finanzas
 - Arqueo de Caja Chica (monto asignado: \$ 8.000)
Sin observaciones (Anexo B)
- División Gestión Financiera y División Egresos Presupuestarios y Extrapresupuestarios
 - Garantías
Sin observaciones (Anexo B)

2. CORTE DE DOCUMENTACIÓN (Cheques)

- División Gestión Financiera
 - Chequeras de cuentas administrativas.
Sin observaciones (Anexo B)
 - Chequeras de cuentas pagadoras
Sin observaciones (Anexo B)
 - Cheques anulados
Sin observaciones (Anexo B)

3. INVENTARIOS

- División Gestión Instrumentos Fiscales de Control y Certificados – IFC
Sin observaciones (Anexo B)
- Dirección de Presupuesto y Finanzas – Bienes de uso
Como resultado del cruce de la información sobre existencias arrojadas por el sistema SIGMA y aquellos validados en el Portal SIGMA para el centro de costo AOKA0000 (DI PRFI), surgió que algunos de los bienes visualizados durante la toma de inventario no se encontraron registrados y validados en el Portal SIGMA para dicho centro de costo. (6 de los 15 bienes visualizados - Ver Anexo B)

4. CONCILIACIONES BANCARIAS

- División Contabilidad Patrimonial – Cuentas Administrativas
Sin observaciones (Anexo B)
- División Contabilidad de Recaudación – Cuentas Pagadoras
Sin observaciones (Anexo B)

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

- División Registro de Recaudación – Cuentas Recaudadoras

Sin observaciones (Anexo B)

5. CORTE DE DOCUMENTACIÓN

- División Egresos Tributarios

Sin observaciones (Anexo B)

- División Administración de Fondos de la Seguridad Social

Sin observaciones (Anexo B)

- División Devoluciones

Sin observaciones (Anexo B)

- División Coordinación Asuntos Legales, Económicos y Financieros

Sin observaciones (Anexo B)

6. INVENTARIO DE ACTUACIONES

- Dirección de Presupuesto y Finanzas

Sin observaciones (Anexo B)

7. CIERRE DE LIBROS Y REGISTROS

- Dirección de Presupuesto y Finanzas

Sin observaciones (Anexo B)

**Consideraciones
adicionales**

El presente acápite exterioriza una opinión de equipo de auditoría que visitó las instalaciones del área auditada. Se deja constancia que la misma no constituye una opinión técnica de auditoría, dictamen técnico operativo y/o jurídico ni instrucción de servicio. En tal sentido, se expresa la misma a los efectos de poner en conocimiento a los responsables de decisión y/o gestión de una opinión externa acerca de la imagen institucional exhibida como servidores públicos. Ello con el objeto que -eventualmente- se tomen las medidas tendientes a fortalecer dicha imagen, a darando que este Servicio de Auditoría no llevará a cabo un seguimiento particular de las mismas.

| Área visitada | Dirección de Presupuesto y Finanzas | | | | | Comentarios |
|-----------------------|-------------------------------------|----|-----|-----|-----|-----------------|
| | Calificación (*) | | | | | |
| Aspecto evaluado (*) | Ex | Mb | Bue | Reg | Def | |
| Accesibilidad | | X | | | | |
| Archivo | | | | | | Sin información |
| Conectividad | | X | | | | |
| Estado del mobiliario | | X | | | | |
| Iluminación | | X | | | | |
| Infraestructura | | X | | | | |
| Orden y limpieza | | X | | | | |
| Parque informático | | X | | | | |

(*) Referencias: **Ex** = Excelente; **MB** = Muy bueno; **Bue** = Bueno; **Reg** = Regular; **Def** = Deficiente.

- Accesibilidad: ubicación geográfica del inmueble y accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Archivo: orden, guarda, custodia y acceso de todo tipo de documentación.
- Conectividad: conexión y acceso a la red para facilitar la ejecución de tareas.
- Estado del mobiliario: estado de bienes muebles.
- Iluminación: eficiencia, eficacia y economicidad de la iluminación propiamente dicha.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |



- Infraestructura: estado y condiciones edilicias del inmueble y sus instalaciones.
- Orden y limpieza: organización, señalización, limpieza y condiciones de salubridad del lugar.
- Parque informático: refiere al estado de este tipo de bienes, preferentemente respecto de su actualización considerando la política de digitalización y las consecuencias negativas que puede traer al área en el desarrollo de su jornada laboral.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

Normativa aplicable

| | Norma | Vigencia |
|-------------------|---|------------|
| Normativa general | RESOL-2018-173-APN-SIGEN - Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC)- su aprobación de uso y guía procedimental. | 09/10/2018 |
| | Resolución N.º 172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público. | 04/12/2014 |
| | Resolución N.º 36/2011 (SGN) - Aprobación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno. | 19/04/2011 |
| | Resolución N.º 45/2003 (SGN) - Papeles de trabajo. | 12/05/2003 |
| | Resolución N.º 152/2002 (SGN) – Normas de Auditoría Interna Gubernamental. | 28/10/2002 |
| | Disposición DI-2018-11-E-AFIP-SDG AUI: Manual de Auditoría Interna V.6.1. | 09/10/2018 |
| | Instrucción General N.º 1/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna). | 01/03/2016 |
| | Instrucción General N.º 1/2017 (SDG AUI) – Instrucción General AFIP N° 1/2016. Punto X - Opinión previa de Auditoría en la emisión de reglamentos y manuales de procedimientos. | 16/02/2017 |
| | Instrucción General N.º 1/2016 (SDG AUI) – Instrucción General N°1/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI Disposiciones Generales, Apartado 7. | 08/03/2016 |

| | Norma | Vigencia |
|--|---|------------|
| Normativa aplicable | Ley N.º 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. | 29/10/1992 |
| | Resolución N.º 152/1995 (SIGEN) – Procedimientos de auditoría de Cierre de Ejercicio. | 21/12/1995 |
| | Disposición N.º 66/2019 AFIP – Finalización de funciones y designación de director en el ámbito de la Subdirección General de Administración Financiera y traslado. | 12/03/2019 |
| | Instrucción General N.º 5/2018 AFIP – Finalización de funciones. Rendición de cuentas y cierre de operaciones. Procedimiento a observar. | 30/08/2018 |
| | Disposición N.º 3/2019 (DI PRFI) – Fondos Fijos Internos y Cajas Chicas – Modificación de niveles de asignación | 12/02/2019 |
| | Disposición N.º 5/2015 (DI PRFI) – Régimen de funcionamiento de Cajas Chicas y Gastos Asimilables. | 20/03/2015 |
| | Disposición N.º 21/2009 (DI PRFI) – Fondo Fijo Efectivo en Moneda Extranjera. | Vigente |
| | Disposición N.º 10/2009 (DI PRFI) – Régimen de funcionamiento de Fondos Fijos Internos de las áreas que se rigen por el Régimen Económico Financiero. | 27/03/2009 |
| | Disposición N.º 22/2008 (DI PRFI) – Fondos Fijos Internos - Su reposición. | 24/09/2008 |
| Disposición N.º 73/2005 (DI PRFI) – Administración de Cuentas Bancarias. | 12/12/2005 | |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

Datos Referenciales

| Equipo de Auditoría | Cargo | (Título) Apellido y Nombre | |
|---------------------|---|--------------------------------|--|
| | Subdirector General de Auditoría Interna | C.P. SOSA, Néstor Abelardo | |
| | Director Auditoría de Procesos Centrales | C.P. RODRÍGUEZ, Mariano Fabio | |
| | Jefe de Departamento Auditoría de Gestión de Recursos | C.P. GARCÍA, Gabriela Verónica | |
| | Jefe de División de Auditoría de Gestión de Procesos de Soporte | C.P. GARCÍA, Hernán Sebastián | |
| | Supervisor | C.P. LA MANNA, Ana Rita | |
| | Auditor | C.P. GABARONI, Nicolás | |

| Area Auditada o Responsable (autoridades / jefaturas / responsables) | Cargo | Durante las Tareas de Campo | Durante el Período Auditado |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|--|
| | Director de Presupuestos y Finanzas | C.P. MICHEL, Néstor Rodolfo | C.P. PAPA, Sebastián Francisco ¹ C.P. MICHEL, Néstor Rodolfo |

TAREAS REALIZADAS:

Se confeccionó acta de cierre excepcional de operaciones suscripto por las autoridades entrante y saliente con el detalle de las tareas realizadas conteniendo las siguientes temáticas.

• 1. Arqueos

- División Egresos Presupuestarios y Extrapresupuestarios - Fondo Fijo \$ 700.000; U\$S 20.000; y € 20.000.

Atento a la extemporaneidad de la solicitud de corte de documentación (15/03/2019), la realización del arqueo al 11/03/2019 del Fondo Fijo como de la caja chica asignada a la Dirección, carecieron de oportunidad.

No obstante, se recibió por parte del Departamento Contabilidad General (DI PRFI), acta de realización de arqueo sobre los tres (3) fondos dichos anteriormente, informando que del mismo no surgieron diferencias. Se verificaron en el sistema SIGMA dichos montos.

- Dirección de Presupuesto y Finanzas – Caja Chica \$ 8.000

Asimismo, la Dirección de Presupuesto y Finanzas aportó acta de transferencia de la caja chica asignada a la misma, suscripta el 12/03/2019 por el Director saliente C.P. Sebastián Francisco Papa y el Director entrante C.P. Néstor Rodolfo Michel, donde consta el recuento del efectivo realizado.

- División Gestión Financiera y División Egresos Presupuestarios y Extrapresupuestarios – Garantías.

Se solicitó a las Divisiones Gestión Financiera y Egresos Presupuestarios y Extrapresupuestarios, dependientes del Departamento Tesorería General, aportar las garantías en su poder que respaldan la planilla aportada con el inventario proveniente de SIGMA.

Se verificó que la totalidad de las garantías registradas en el periodo 01/01/2019 - 11/03/2019 se encuentren bajo su custodia y/o el motivo por el cual fueron remitidos a otras áreas.

Asimismo, se efectuó un control sobre la integridad y razonabilidad de la información registrada.

• 2. Corte de documentación

- Cuentas administrativas: El 19/03/2019 la División Gestión Financiera aportó las chequeras y/o formularios continuos correspondiente a las siguientes cuentas: 3334/63 (chequera y formulario continuo) y 53584/37 (formulario continuo), verificándose la integridad de las chequeras en blanco. En el siguiente cuadro se informa el número del último cheque utilizado al 11/03/2019:

¹ En funciones hasta el 11/03/2019, por entrada en vigencia de la Disposición N°66/2019 AFIP.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

| Cta. Cte. BNA | Último cheque emitido | Fecha | Primer cheque sin utilizar | N° del documento de pago (SIGMA) |
|------------------|-----------------------|----------|----------------------------|----------------------------------|
| 3334/63 | 39205460 | 02/06/08 | 39205461 | 6400001716 |
| 3334/63 (Cont.) | 00290338 | 11/03/19 | (*) | 2600016900 |
| 53584/37 (Cont.) | - | - | 19207005 | (**) |

(*) Atento que el corte de documentación se realizó el 19/03/2019, se cotejaron los números de cheques emitidos dentro del periodo 12/03/2019 y 19/03/2019. Se visualizaron cheques emitidos el 19/03/2019 en cartera y órdenes de pago/entrega al BNA. Se informa entonces que el último cheque sin utilizar a dicha fecha es el N°290367.

(**) Formulario continuo sin utilizar.

- o **Cuentas pagadoras:** Se realizó el mismo procedimiento descrito en el punto anterior correspondiente a las siguientes cuentas: 169/88 (chequeras y formulario continuo), 3424/61 (chequeras y formulario continuo), 3499/39 y 53438/97. En el siguiente cuadro se informa el número del último cheque utilizado al 11/03/2019:

| Cta. Cte. BNA | Último cheque emitido | Fecha | Primer cheque sin utilizar | N° del documento de pago (SIGMA) |
|-----------------|-----------------------|----------|----------------------------|----------------------------------|
| 169/88 | 52052678 | 05/07/10 | 52052679 | (***) |
| 169/88 (Cont.) | 15222329 | 05/07/17 | 15222330 | 6400000233 |
| 3424/61 | 57754686 | 24/11/10 | 57754687 | (***) |
| 3424/61 (Cont.) | 52842370 | 06/03/19 | (*) | 6400000066 |
| 3499/39 | 25650079 | 28/06/10 | 25650080 | (***) |
| 53438/97 | - | - | 57736076 | (**) |

(*) Atento que el corte de documentación se realizó el 19/03/2019, se cotejaron los números de cheques emitidos dentro del periodo 12/03/2019 y 19/03/2019. Se visualizaron los cheques 52842371 – 52842378, correspondiendo el 52842379 como último cheque sin utilizar a dicha fecha.

(**) Formulario continuo sin utilizar.

(***) Pagos realizados con anterioridad a la implementación del SIGMA (Dic. 2010).

- o **Cheques anulados – Cuentas administrativas y pagadoras:** A partir del reporte obtenido desde el SIGMA (Transacción FCHN- Registro de cheques, se consultó el periodo 01/01/2019 al 11/03/2019), se cotejó la información detallada con la documentación respaldatoria, verificándose la correcta anulación de los instrumentos de pago respectivos. Con respecto a los motivos de la anulación se verificó que en su mayoría corresponden a cheques vencidos, anulaciones de pago o por impresiones incorrectas.

3. Inventarios

- o **Toma de inventario en el ámbito de la DIPRFI:** Se consultó el 20/03/2019 la Transacción SIGMA "ZFI_PVAFIP Patrimonio Vehículos AFIP" a efectos de obtener información sobre los bienes de uso pertenecientes a la Dirección de Presupuesto y Finanzas (Centro Coste: AOKA0000). Se efectuó una muestra a fin de realizar una toma de inventario físico.; a tal efecto, se seleccionaron los 10 (diez) bienes tecnológicos (PC todo en uno/all in one) de mayor valor de adquisición y aquellos 5 (cinco) de mayor valor que no se correspondían con la descripción anterior.

| Inventario | Descripción | Número de Serie | Visualizado | |
|------------|-------------|--------------------------|------------------|---|
| 1 | 1195563 | PC- TODO EN UNO | 9G8PB02 | ✓ |
| 2 | 1195565 | PC- TODO EN UNO | 5L8PB02 | ✓ |
| 3 | 1195569 | PC- TODO EN UNO | 73BPB02 | ✓ |
| 4 | 1195570 | PC- TODO EN UNO | DT8PB02 | ✓ |
| 5 | 1195573 | PC- TODO EN UNO | DCCPB02 | ✓ |
| 6 | 1195577 | PC- TODO EN UNO | GSBPB02 | ✓ |
| 7 | 1195579 | PC- TODO EN UNO | H4BPB02 | ✓ |
| 8 | 1171343 | PC- TODO EN UNO | S1002038 | ✓ |
| 9 | 1171378 | PC- TODO EN UNO | SS1002VSC | ✓ |
| 10 | 1171392 | PC- TODO EN UNO | SS1002VR9 | ✓ |
| 11 | 1119239 | ACONDICIONADORES DE AIRE | 1911A17746 | ✓ |
| 12 | 1166138 | SCANNER (TODO TIPO) | CN11199DG8100067 | ✓ |
| 13 | 195592 | PROYECTOR | 3000756 | ✓ |
| 14 | 1150811 | IMPRESORA LASER | SAK27052755A0 | ✓ |
| 15 | 1139973 | TELEVISOR | UN32EH4000 | ✓ |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

Seguidamente, la División Patrimonio aportó reporte de los bienes validados al 31/12/2018 por el centro de coste A0KA0000 (DI PRFI) en el Portal SIGMA, verificándose que los siguientes 6 (seis) bienes visualizados anteriormente no se encontraron validados:

| | Inventario | Descripción | Número de Serie | Centro Costo s/SIGMA |
|---|------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| 1 | 1195563 | PC- TODO EN UNO | 9G8PB02 | A0KA0000 |
| 2 | 1195565 | PC- TODO EN UNO | 5L8PB02 | A0KA0000 |
| 3 | 1195569 | PC- TODO EN UNO | 73BPB02 | A0KA0000 |
| 4 | 1195570 | PC- TODO EN UNO | DT8PB02 | A0KA0000 |
| 5 | 1195573 | PC- TODO EN UNO | DCCPB02 | A0KA0000 |
| 6 | 1195579 | PC- TODO EN UNO | H4BPB02 | A0KA0000 |

Se recomienda actualizar los registros en SIGMA de los bienes asignados al centro de costo de la Dirección de Presupuesto y Finanzas a fin de asegurar una relación inequívoca con los bienes validados en el Portal SIGMA.

- o **División Instrumentos Fiscales de Control y Certificados (DE ADRE):** Se efectuó el recuento de la totalidad de los valores que se encuentran bajo la custodia de la División Gestión de Instrumentos Fiscales de Control y Certificados, comparando el reporte de stock de SIGMA MB52 “Visualizar stocks en almacén por material”, filtrando por centro “0TEF” y almacén “I200”, con las existencias físicas al 20/03/2018, verificándose cantidades y números de serie inicial y final. Respecto a los paquetes cerrados y sin uso conteniendo láminas o talonarios de instrumentos fiscales, se aclara que el recuento se limitó a la verificación de las cantidades y número de serie incluidos en el rótulo de los mismos.

Se transcribe el detalle por rubro y catálogo de los valores en custodia del área al 20/03/2019.

| Rubro | Clase | Catálogo (material) |
|-------------------------------------|--|---------------------|
| Boletas Varias | Boletas Varias | 1053 |
| Identificación Mercadería Importada | Producido en Área Aduanera Especial | 3001 |
| | Para consumo en Área Aduanera Especial | 3002 |
| | Electrónica - Textil y varios | 3005 |
| | Estampillas Código de Barra Azul | 3006 |
| Cigarrillos | Nacionales | 1002 |
| | | 1003 |
| | | 1005 |
| | Importados | 1009 |
| Tabacos | Anillos para cigarros | 1016 |
| | Fajas para cigarros | 1017 |
| | | 1019 |
| | | 1020 |
| | | 1021 |
| | | 1022 |
| | Fajas para tabaco | 1025 |
| | | 1027 |

A fin de obtener las existencias de IFC al 11/03/2019, se realizó la consulta de la transacción SIGMA MB51 “Lista documentos material” para verificar los movimientos registrados durante los días 12/03/2019 al 19/03/2019 para cada material (catálogo) de IFC. A partir de ello, se retrotrajeron los ingresos y egresos de IFC para verificar el stock de los mismos al 11/03/2019.

La División Gestión de Instrumentos Fiscales de Control y Certificados aportó la documentación respaldatoria de dichos ingresos y egresos de IFC y se verificó su procedencia.

• **4. Conciliaciones bancarias**

- o **Cuentas administrativas:** Se solicitó a la División Contabilidad Patrimonial que aporte los extractos bancarios, las conciliaciones bancarias y las certificaciones de saldos expedidas por el BNA al 11/03/2019 de las siguientes cuentas:

| Cuenta BNA N° | Concepto | Saldo S/Extracto al 11/03/2019 en \$ |
|---------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| 2458/99 | Abog. Fdo. Terceros | 30.833.289,58 |
| 2459/02 | Ag. Judic. Fdo. Terceros | 25.875.810,79 |
| 2978/52 | Fdo. Jerarq. Ing. Tributarios | 53.975.212,10 |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

| Cuenta BNA N° | Concepto | Saldo S/Extracto al 11/03/2019 en \$ |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| 2979/55 | Ingr. No Tributarios | 52.141.217,34 |
| 2981/40 | Recaud. Servic. Extraordinario | 238.360.962,84 |
| 3308/48 | Tasa Aerop. Dto. 1409/99 | 48.029.039,12 |
| 3334/63 | Decreto 1399/01 | 2.960.271.182,63 |
| 53262/92 | Agentes Judiciales | 805.515.806,92 |
| 53263/95 | Honorarios Abogados | 26.621.462,95 |
| 53783/48 | Arancel Vía Aérea Aerop. | 10.558.499,87 |
| 53584/37 | Honorarios Prof. DGA | 1.292.751,07 |

Se cotejaron los saldos con lo expuesto en sistema SIGMA en la consulta de "Partida Individual Cuenta Mayor" correspondiente a cada cuenta bancaria.

- o **Cuentas pagadoras:** Se solicitó a la División Contabilidad de Recaudación que aporte los extractos bancarios, las conciliaciones bancarias y las certificaciones de saldos al 11/03/2019 de las siguientes cuentas pagadoras:

| Cuenta BNA N.° | Concepto | Saldo S/Extracto al 11/03/2019 en \$ |
|----------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 169/88 | Imp. a Devolver Sec. Mov. De Fondos. | 223.801.462,24 |
| 3424/61 | Devoluciones por CBU. | 1.080.153.398,25 |
| 3499/39 | Devolución Benef. Expo. | 508.070.499,02 |
| 3298/22 | Factor Convergencia – Pagadora. | 3.816.120,79 |
| 53438/97 | Devoluciones por CBU RG 2300. | 496.773.537,61 |

Por otro lado, el área aportó las conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas especiales:

| Cuenta BNA N.° | Concepto | Saldo S/Extracto al 11/03/2019 en \$ |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 3601/48 | Cuenta única de recaudación. | 254.080.355,12 |
| 3688/41 | Garantías en efectivo. | 35.140.933,27 |
| 1171/74 | Int. Mora acredit. Rec. Bancaria. | 9.370.250,18 |
| 53467/21 | Cuenta única de Multas. | 251.671.377,81 |
| 53153/79 | Fondos por distribuir. | 11.056.610.242,03 |
| 54709/95 | Cta. Única Garantías en efectivo. | 1.138.577.733,46 |
| 54710/77 | Cta. Única Garantías residual. | 508.342.594,79 |

- o **Cuentas recaudadoras:** Se solicitó al área las conciliaciones bancarias y extractos bancarios correspondientes a las cuentas recaudadoras que conforman el Informe Diario de Recaudación Acumulada (al 11/03/2019), obtenido a través de consultas al sistema SIGMA BI WEB.

Se verificó que los saldos informados por el Banco de la Nación Argentina, al día de solicitado, coincidieran con lo registrado en el sistema SIGMA, mediante la transacción "Partida Individual Cuenta Mayor" de las cuentas real, cobrador y pagador correspondiente a las cuentas recaudadoras.

Por otro lado, la División Contabilidad de Recaudación aportó las certificaciones de saldos finales (al 11/03/2019) expedidas por el Banco de la Nación Argentina, de las siguientes cuentas recaudadoras.

| Cuenta N.° | Concepto | Saldo S/Extracto bancario al 11/03/2019 \$ |
|------------|--|--|
| 55/60 | Imp. a los Premios de DETS. | 6.101.784,07 |
| 148/67 | Imp. a los Sellos. | 1.685.312,18 |
| 162/67 | Imp. a las Apuestas de Carreras. | 47.846,14 |
| 172/76 | Imp. a las Rentas Diversas. | 11.957,11 |
| 185/94 | Tasas Judiciales. | 229.932,11 |
| 1398/27 | Imp. a las Ganancias. | 469.881.405,56 |
| 1426/65 | Gravamen al Serv. Aux. de Navegación. | 26.072,41 |
| 1532/69 | Imp. al Valor Agregado. | 245.343.993,23 |
| 1587/29 | Imp. Fondo de Educ. y Promoción Coop. | 1.537.846,27 |
| 1685/30 | Imp. a las Gan. Retenciones Globales. | 1.535.438.781,63 |
| 1691/27 | Imp. Internacionales CUIT | 7.701.005,88 |
| 1692/30 | Imp. Vinos Sobretasa | 486.951,39 |
| 1719/86 | Ahorro Obligatorio. | 8.295,43 |
| 1744/98 | Imp. Fdo. Transit. P/Financ. Deseq. Fisc. Provinc. | 2.652.519,56 |
| 1760/04 | Imp. al Valor Agregado Retenciones Globales. | 363.904.676,70 |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

| Cuenta N° | Concepto | Saldo S/Extracto bancario al 11/03/2019 \$ |
|-----------|---|--|
| 1766/22 | Imp. Internos Nac. Tabacos Título 1 Cap. 2. | 490.795,33 |
| 1846/11 | Imp. a la Contrib. Solidaria O/DGI | 7.658,96 |
| 1854/14 | Imp. Emergencia sobre Altas Rentas. | 822,25 |
| 1897/59 | Imp. Sobre los Activos. | 471,15 |
| 1931/94 | Imp. Sobre los Activos. | 802,47 |
| 1932/97 | Imp. a las Transf. de Inmuebles. | 23.557.851,87 |
| 1938/15 | Susp. del Rég. De Prom. Al Imp. s/Activos. | 960,67 |
| 1974/39 | Imp. S/Los Bienes Personales No Incorp. Al Proc.Econ. | 9.879.049,02 |
| 1978/51 | Imp. Sobre los Combustibles Líquidos. | 312.204.653,69 |
| 2097/04 | Compra Venta Matanza y Faenamiento de Ganado | 3.042,49 |
| 2109/36 | Imp. Interno Seguros O/DGI | 6.667,30 |
| 2288/12 | Rec.Esp. Para el Fdo. Solidario de Redistribución O/DGI. | 156.033,02 |
| 2504/49 | Imp. Sobre las Entradas Cinematográficas. | 313.075,84 |
| 2505/52 | Imp. Sobre los Videogramas. | 6.138,09 |
| 2739/05 | Facilidades de Pago O/DGI. | 4.944.533,28 |
| 2746/05 | Imp. Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos O/DGI. | 2.309,46 |
| 2844/06 | Imp. A los Combustibles Líquidos O/DGI. | 7.777,03 |
| 2959/37 | Plan de Facilidades de Pago. | 63.831.784,41 |
| 3051/51 | Reg. Simplificado Ley N° 24977. | 2.758.533,80 |
| 3081/78 | Imp. A la Gan. Mínima Presunta. | 843.928,44 |
| 3082/81 | Int. Pagados y Costo Financ. Endeudamiento Empr. | 1.033,78 |
| 3089/02 | Imp. Aut. Mot. Emb. Aeron/Fnid. | 5.678,98 |
| 3284/01 | Imp. A las Cuentas Corrientes Ley 25413. | 1.714.333,43 |
| 3303/33 | Tasa S/Gasoil Dto. 976/01 | 7.434.379,64 |
| 3331/54 | Tasa Hídrica Dto. 1381/01. | 184.325,79 |
| 3421/52 | Pago Dctos. 1384/338/02 Imp. | 255.209,52 |
| 3459/03 | Recargo Consumo Gas. | 4.091,18 |
| 3621/66 | Rég. Facilidades de Pago. | 6.570.849.365,44 |
| 53066/90 | I. Ext. Ten. Moneda | 37.497.668,44 |
| 53430/73 | Serv. Radio AM FM Ley 26522. | 392,70 |
| 54053/73 | Ley 26522 A96 INC. A D Y E | 718.707,00 |
| 54054/76 | Ley 26522 Inc. B C F G | 23.359,37 |
| 55018/53 | Apuestas en efectivo | 4.244.315,25 |
| 1363/85 | C. de Sub. Familiares del Pers. De la Industria o/DGI | 8.143,70 |
| 1997/66 | Secretaría de Seguridad Social SUSS Art. 87 O/DGI. | 2.565,63 |
| 2154/66 | ANSES-Depósito Manual Autónomos. | 6.200,60 |
| 2354/80 | Autónomos O/DGI. | 21.718,67 |
| 2356/86 | Actas de Fisc. O/DGI. | 2.173,65 |
| 2357/89 | Pagos Moratorias y Empleadores O/DGI. | 8.164,74 |
| 2359/95 | Caja de Subsidios Familiares P/Empleados de Comercio O/DGI. | 9.683,95 |
| 2482/08 | Obras Sociales O/DGI. | 9.806.765.489,80 |
| 2483/11 | Aportes Previsionales O/DGI. | 3.319.865.468,61 |
| 2484/14 | Contribuciones O/DGI. | 3.667.504.030,32 |
| 2791/35 | Riesgo de Trabajo O/DGI | 656.237.102,88 |
| 2853/12 | Contribución Sobre Vales Alimentarios O/DGI. | 2.001.759,59 |
| 3052/54 | Rec. Seg. Social Ley 249/77. | 900.194.907,68 |
| 3422/55 | Pago Dctos. 1384/338/02 Imp. | 158.305.805,93 |
| 53426/82 | Seg. Colectiv. Vida Obligatorio. | 71.453.840,94 |
| 53556/16 | Dep. Ap. Actas Fisc. Ley 18820. | 7.598.337,43 |
| 2239/70 | Policía Aeronáutica Nacional. | 571.307,46 |
| 2399/31 | A.N.A Sist- Informático María Derechos de Importación. | 380.731.878,44 |
| 2400/30 | A.N.A Sist- Informático María Estadística de Importación. | 9.892.806,47 |
| 2401/33 | A.N.A Sist. Informático María Derechos de Exportación. | 633.928.947,75 |
| 2403/39 | A.N.A Sist. Informático María Tasas Varias. | 2.205,53 |
| 2404/42 | A.N.A Sist. Informático María Multas. | 7.056.259,27 |
| 2405/45 | A.N.A Sist. Informático María Otros Ingresos No Trib. | 292.709,02 |
| 2409/57 | A.N.A Sist. Informático María Tasa Gral. | 885.508.457,51 |
| 2411/42 | A.N.A Sist. Informático María IVA Adicional. | 77.223.789,99 |
| 2412/45 | A.N.A Sist. Informático María Imp. Internos. | 20.206.085,37 |
| 2413/48 | A.N.A Sist. Informático María Imp. A los Comb. Líquidos. | 5.414,28 |
| 2414/51 | A.N.A Sist. Informático María Imp. A las Gan. | 172.680.609,98 |
| 2579/27 | A.N.A Sist. Tradicional Ley 23993 Art. BRI 2 (B). | 12.781,59 |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

| Cuenta N° | Concepto | Saldo S/Extracto bancario al 11/03/2019 \$ |
|-----------|---|--|
| 2884/42 | A.N.A Sist. Informático María Tasa Ley 24196 (50/617) | 392.574,49 |
| 2910/74 | A.N.A Sist. Informático María Imp. Internos. | 5.594,90 |
| 2974/40 | A.N.A Sist. Informático María Imp. Internos. | 2.706,56 |
| 3011/15 | Imp. Ingr. Brutos \$. | 97.906.933,81 |
| 3020/21 | Decreto 464/98 Fdo. Vivienda. | 256.522,78 |
| 3229/62 | Productividad Eficiencia y Fisc Dto. 258/99. | 302.243,60 |
| 3276/98 | SIM-Gendarmería Nacional. | 18.789,92 |
| 3277/01 | SIM-Prefectura Naval Arg. | 12.803,98 |
| 3278/04 | SIM-Policía Federal Arg. | 2.676,86 |
| 3296/16 | Recaudación Factor Convergencia Pesos. | - |
| 3301/27 | SIM DGA Dto.976/01. | 4.378.192,44 |
| 3332/57 | Tasa Infraestructura Hídrica Dto. 1381/01. | 4.928.250,32 |
| 3485/18 | SIM Geo F, de Segur. Dto. 258/99. | 136.083,84 |
| 3828/01 | Pr. Red. Soc. Dto. 904/08. | 7.540,58 |

5. Corte de documentación

- o **División Egresos Tributarios:** Se solicitó a la División Egresos Tributarios (DE TEGE) aportar la documentación de respaldo de los últimos movimientos generados en el área.

El área aportó copia de las notas de transferencias solicitadas al Banco Nación de la Argentina el 8 y 11 de marzo de 2019, y la documentación relativa a los últimos pagos correspondientes a liquidaciones por lote de los regímenes CM (Incentivo comerciantes monotributistas), IA (Incentivos autónomos), GR (Granos) y GA (Garantías) al 11/03/2019.

A partir de la consulta SIGMA (Soc. 2000) – “Partida Individual Cuenta Mayor” – Partidas abiertas al 11/03/2019, se cotejó el último número KZ compensado (2600080443), correspondiente a un débito de la cuenta recaudadora 3499/39 a un contribuyente en concepto de devolución, contra la nota de transferencia aportada por el área, emitida el 08/03/2019 a compensar por el banco el 11/03/2019.

Por otro lado, de acuerdo a la documentación aportada por el área, se agregan los últimos números de documentos pagos y los últimos generados al 11/03/2019 sobre las clases de documento que a continuación se detallan:

| Clase de Documento | Último Nº doc. pago | Fecha de documento | Fecha de Pago | Último Nº doc. generado |
|---|---|--------------------|---------------|-------------------------------|
| KZ (documento de pago) | 2600080443 | 08/03/2019 | 11/03/2019 | 2600080443 |
| Liquidaciones SIADERE | 7000109694 (Clase doc. SI) | 08/03/2019 | 08/03/2019 | 7000111010 (Clase doc. SI) |
| ST (Mov. vía STE – Sist. de transferencia externas) | 7000048369 | 07/03/2019 | 11/03/2019 | 7000048369 |
| GA (Garantías) | 7000109900 | 08/03/2019 | 08/03/2019 | 7000109900 |
| GD (Garantías residuales) | 7000013162 | 22/01/2019 | 11/03/2019 | - |
| GE (Garantías en efectivo) | 7000027267 | 19/02/2019 | 22/02/2019 | 7000110919 |
| MF (Mis Facilidades) ** | No se registran movimientos en el ejercicio | | | |
| IA (Incent. Autónomos) * | 7000388342 | 23/10/2018 | 29/10/2018 | 7000388342 |
| CM (Incent. Comerc. Monotributistas) * | 7000275372 | 26/07/2018 | 02/08/2018 | 7000275372 |
| GR (Granos) | 7000043708 | 30/01/2019 | 26/02/2019 | 7000044920 |

* Se verificó que durante el periodo 1° de enero a 11 de marzo de 2019 no se registraron transacciones con esta clase de documento.

** Para la clase de documento MF no se registraron movimientos en el ejercicio. Igual situación fue descrita en el cargo CGR 36/2018 – Cierre de ejercicio 2018.

Se menciona que el área aportó como respaldo de las liquidaciones por regímenes GA y GE, impresión de consulta al Sistema Único de Garantías.

En el caso del régimen GR, el área aportó la documentación que respalda la última corrida al 11/03/2019, correspondiente al 30/01/2018 por \$1.518.044.021,30, con pago el 26/02/2019.

- o **División Administración de Fondos de la Seguridad Social:** Se solicitó a la División Administración de Fondos de la Seguridad Social la información correspondiente a los saldos bancarios de las cuentas relacionadas con el proceso de recaudación/distribución del día 11/03/2019. La citada División, aportó el proceso de distribución (Sistema de Control Financiero) efectuado el último día hábil administrativo correspondiente a las funciones del Director saliente de la DIPRFI. Los extractos bancarios del 11/03/2019 fueron aportados por la División Registro de Recaudación.

Se consultó en sistema SIGMA – Transacción “Partida Individual Cuenta Mayor” de cada cuenta recaudadora de los recursos de la Seguridad Social y se realizó el cotejo de lo informado por sistema con los extractos bancarios aportados.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

| Cuenta N° | Saldo \$ S/Banco 11/03/2019 |
|---|-----------------------------|
| 2482/08 Obras Sociales | 9.806.765.489,80 |
| 2483/11 Aportes Previsionales | 3.319.865.468,61 |
| 2484/14 Contribuciones Seguridad Social | 3.667.504.030,32 |
| 2791/35 Riesgos de Trabajo | 656.237.102,88 |
| 3052/54 Rec. Seg. Social (Monotributo) | 900.194.907,68 |
| 3422/55 Pagos Dto. 1384 (Moratoria) | 158.305.805,93 |
| 53426/82 Seg. Colectivo Vida Obligatorio. | 71.453.840,94 |

Movimientos del Proceso SIJP - Incorporación Distribución 11/03/2019:

| Cuenta N° | Importe \$ Distribución |
|--|-------------------------|
| 2482/08 Obras Sociales | 814.154.943,23 |
| 2483/11 Aportes Previsionales | 890.583783,31 |
| 2484/14 Contribuciones Seguridad Social | 1.195.844.247,35 |
| 2791/35 Riesgos de Trabajo | 224.787.526,37 |
| 3052/54 Rec. Seg. Social (Monotributo) | 67.263.660,25 |
| 3422/55 Pagos Dto. 1384 (Moratoria) ¹ | 724.472,81 |
| 53426/82 Seg. Colectivo Vida Obligatorio. | 1.689.045,81 |

Se visualizó el registro de las distribuciones en el Sistema de Control Financiero (SCF).

- **División Devoluciones:** La División Devoluciones aportó mediante correo electrónico del 23/03/2019, listado de corte de documentación con el detalle de la última liquidación de devoluciones (SIADERE) N°91015904 – correspondiente a GARANTÍAS ADUANERAS EN EFECTIVO (CUENTA ÚNICA) – N° de documento SIGMA 7000110919, emitida por el área al 11/03/2019 (fecha de corte).

Asimismo, el área aportó el listado de liquidaciones anuladas SIADERE durante el 1° de enero de 2019 a la fecha de corte, y el detalle de devoluciones autorizadas y pendientes de recepción por cada uno de los regímenes al 11/03/2019.

Por otro lado, se solicitó informar el número del último expediente ingresado en el STE, siendo este el N°2733196.

- **División Coordinación Asuntos Legales, Económicos y Financieros:** Se solicitó al área copia autenticada de los Formularios de Requerimiento de Pago (FRP) de respaldo de los últimos movimientos del Corte Excepcional comprendido entre el 01/01/2019 y el 11/03/2019, correspondientes al registro simultáneo correlativo de las liquidaciones por las Leyes Nros. 23.982, 25.344 y 25.725 consignadas en las Planillas de Hojas de Cálculo sin numerar del Régimen de Consolidación de Pasivos del Estado Nacional.

Se verificó la numeración y correlatividad de las liquidaciones del período comprendido entre el 01/01/2019 y el 11/03/2019 por cada ley de consolidación, visualizándose que no se han registrado anulaciones de Liquidaciones, a saber:

Ley N.° 25.344 y mod. Ley N.° 25725 se inicia en el N.°14.114 y finaliza en el N.° 14.125.

Ley N.° 23.982 se inicia en el N.°2.558 y finaliza en el N.°2.559.

En virtud de la nueva operatoria del trámite de pago en las Deudas Consolidadas, el área no guarda copias de los FRP al iniciar el circuito de cobro ante el Ministerio de Hacienda, solo se archiva copia autenticada cuando ha finalizado la gestión de cobro ante la Secretaría de Finanzas y se comunica a esta AFIP lo pagado remitiendo mediante nota el respectivo FRP pagado.

| Liq. N.° | Ley N.° | Acreedor | Monto \$ | Estado | Expte. N° | Origen Obligación |
|----------|---------|-----------------------------------|-----------|------------|----------------|----------------------------------|
| 14122 | 25725 | VELARDE CARLOS ALBERTO S/SUCECIÓN | 8.420,00 | En trámite | 1-250600-2018 | Actividad profesional honorarios |
| 14125 | 25344 | PEUGEOT CITROEN ARGENTINA SA | 19.695,00 | En trámite | 12098-994-2007 | Repetición de Tributos. |

En virtud de encontrarse ambas liquidaciones con trámite de pago iniciado, no ha sido factible la revisión total de los antecedentes respaldatorios de las mismas, situación que ha sido verificada por consulta SIGEA.

Se ha verificado que los datos son coincidentes con lo consignados en la Planilla de Hoja de Cálculo.

Se constató por Consulta al Sistema de Regularización de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda que ninguna de las dos liquidaciones han sido pagadas.

| Liq. N.° | Ley N.° | Acreedor | Monto \$ | Estado | Expte. N° | Origen Obligación |
|----------|---------|-----------------------------|-----------|------------|---------------|--------------------------------|
| 2559 | 23982 | EMPRESAS REUNIDAS IMPREGILO | 17.062,00 | En trámite | 1-251348-2017 | Repetición de Tributos Capital |

En virtud de encontrarse la liquidación con trámite de pago iniciado, no ha sido factible la revisión total de los antecedentes respaldatorios de la misma, situación que ha sido verificada por consulta SIGEA.

Se ha verificado que los datos son coincidentes con lo consignados en la Planilla de Hoja de Cálculo.

Se constató por Consulta al Sistema de Regularización de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda que ninguna de las dos han sido pagadas.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

El área auditada aportó en soporte papel las notas del trámite de los FRP iniciadas ante el Ministerio de Hacienda a través del Módulo de Interoperabilidad por medio del GDE. Los datos relevados han sido factibles de verificación por esta Auditoría Interna y son coincidentes con la información que surge de los registros que se realizan en la Planilla de Hoja de Cálculo.

• **6. Inventario de actuaciones**

Se solicitó el acceso provisorio al sistema SIGEA de la Dirección de Presupuesto y Finanza en pos de visualizar aquellas actuaciones pendientes de tramitación en el “Escritorio de trabajo” de dicho sistema. Se visualizaron 7 (siete) actuaciones en el escritorio, a saber:

| Número | Carátula | |
|--------|------------------|--|
| 1 | 10258-158-2018 | AGENTE OUTON VALERIA |
| 2 | 1-252412-2016/24 | SERV. INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO (*) |
| 3 | 10258-340-2016 | PROYECTO DE DISPOSICION SOBRE CANCELACIÓN (**) |
| 4 | 13288-3014-2018 | SUBSECRETARIA DE ASUNTOS CONTENSIVOS |
| 5 | 13289-475-2019/8 | AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN |
| 6 | 13325-95-2016/1 | NOTA ADMINISTRADOR FEDERAL (**) |
| 7 | 16502-16-2017/1 | COPIA NOTA 18/2017 SECOSI (**) |

Aquella actuación referenciada con (*) no se ha visualizado. Según el área, el mismo se encuentra contenido en el sistema electrónico E-SIGEA por lo cual, el expediente no se encontró físicamente.

Las actuaciones referencias con (**) tampoco se visualizaron por haber sido creadas electrónicamente y, según el área, no siguieron tramitación, no pudiendo las mismas ser eliminadas del escritorio de trabajo.

Las restantes actuaciones han sido visualizadas.

Al 20/03/2019 se visualizaron dentro del sistema, las actuaciones SIGEA enviadas entre el 12/03/2019 y la fecha indicada, en pos de identificar aquellas que antes del 11/03/2019 se encontraban pendientes de trámite. Se visualizaron 29 (veintinueve) actuaciones, siendo 2 (dos) de ellas recepcionadas u originadas antes del 11/03/2019 en el ámbito de la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Por otro lado, se solicitó visualizar el Buzón Grupal en el modulo “expediente electrónico” del sistema GDE correspondiente a la Dirección. El mismo se encontró vacío. Asimismo, se solicitó informar si en el modulo “expediente electrónico” del sistema GDE del director saliente, C.P. Sebastián Francisco Papa, quedaban pendientes de trámite expedientes correspondiente a las tareas de la Dirección. Al respecto la Dirección de Presupuesto y Finanzas informó que no se encontraron expedientes pendientes.

• **7. Cierre de libros**

Comprendió el corte de documentos emitidos en el sistema GDE por la Dirección de Presupuestos y Finanzas al 11/03/2019. Se visualizó que el último documento GEDO emitido por la repartición DIPRFI#SDGADF suscripta por el C.P. Sebastián Francisco Papa fue la DI-2019-3-E-AFIP-DIPRFI#SDGADF respecto de “Fondos Fijos Internos y Cajas Chicas – Modificación de niveles de asignación” del 12/02/2019.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |

Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas

COMUNICACIONES ENVIADAS

| Área | Fecha | Comunicación | Asunto |
|--|------------|-----------------------------------|--|
| Departamento de Administración de Recursos | | | |
| | 18/03/2019 | PV-2019-52308-AFIP-DEAUGR#SDGAUI | CGR 16/19 – Auditoría de corte excepcional – Solicitud de información. |
| Departamento de Tesorería General | | | |
| | 18/03/2019 | PV-2019-52288-AFIP-DEAUGR#SDGAUI | CGR 16/19 – Auditoría de corte excepcional – Solicitud de información. |
| Departamento de Contabilidad General | | | |
| | 18/03/2019 | PV-2019-52306-AFIP-DEAUGR#SDGAUI | CGR 16/19 – Auditoría de corte excepcional – Solicitud de información. |
| División Coordinación Asuntos Legales, Económicos y Financieros | | | |
| | 18/03/2019 | PV-2019-52309-AFIP-DEAUGR#SDGAUI | CGR 16/19 – Auditoría de corte excepcional – Solicitud de información. |
| División Patrimonio | | | |
| | 22/03/2019 | PV-2019-58684-AFIP-DVAGPES#SDGAUI | CGR 16/19 – Auditoría de corte excepcional – Solicitud de información. |

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |



Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones

El presente informe no contiene aspectos que ameriten un mayor detalle sobre la información vertida en el cuerpo de las observaciones / recomendaciones.

| Auditor/es | Sup | Div | Dep | Ctr | Dir | Ctr | SDG |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| NG | - | ALM | HG | CG | GG | - | MR |



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: CGR 16/19 IRAI DI PRFI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.